

atravesará el término municipal de Santa Engracia del Jubera.

c) Finalidad de la instalación: Enlazar provisionalmente la línea "Barcina del Barco-La Serna" y la "Logroño-Quel".

d) Características principales: Tensión 220 KV; simple circuito; longitud aproximada 2,520 Km; potencia a transportar 217 MW. Conductores de Al-ac de 381,5 mm².

e) Presupuesto estimado: 19.645.000 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 18 de septiembre de 1984.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

CAZA DE AVES FRINGILIDAS Y EMBERICIDAS

3021

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del vigente Reglamento de Caza y en el Art. 10 de la Orden Ministerial de 5 de julio de 1984, (B. O.E. 14 de julio) por el que se fija el período hábil de caza en todo el territorio nacional, se autoriza la captura en vivo de las especies fringilidas: Canario, Verderón, Verdecilla, Pardilla, Jilguero y Lúgano, y las embericidas: Triguero y Escribano Hortelano, con red, durante el período comprendido entre el 12 de Octubre y el 9 de Diciembre (ambas fechas incluidas).

CONDICIONES

1.—Todas las personas que tomen parte en la práctica de la caza de estas especies, deberán estar en posesión de la licencia de Caza de la Clase A, B o C.

Además de estas clases de licencias de caza, todas las personas que practiquen esta clase de caza, deberán estar provistas de una autorización de este Servicio, la cual será gratuita y en ella se especificará el número máximo de ejemplares de cada especie que pueden ser capturados, así como las artes permitidas, con exclusión de las denominadas redes japonesas (redes invisibles) y de la liga.

Para cazar en los Cotos Privados, será necesario una autorización del titular.

2.—Se fijará un máximo de captura de 40 pájaros por día, cubierto este cupo deberán retirarse los reclamos y artes.

3.—Queda terminantemente prohibido matar ningún ejemplar y cazar hembras.

4.—Inmediatamente después de su captura, deberá ponerse en libertad a las hembras así como a los ejemplares de otra especie diferente a las autorizadas, que accidentalmente pudieran capturarse.

5.—No se extenderá ninguna autorización sin la presentación del carnet acreditativo de pertenecer a una Sociedad Pajaril Federada o a una Sociedad Ornitológica Sindical y estar al corriente de los pagos de la Sociedad a que pertenezca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de septiembre de 1984.

El Jefe Provincial del Servicio,

Comisaría de Aguas del Ebro

CONCESION DE AGUAS

3035

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 11 de septiembre de 1984, se otorga al Ayuntamiento de Gimileo (La Rioja) la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial "Las Fuentes", en término municipal de Rodezno (La Rioja), hasta de 0,22 l/seg. con destino al abastecimiento de la población, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1984.

El Comisario Jefe,

José I. Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

3065

La Mancomunidad intermunicipal de Leiva, Herramélluri y Ochánduri (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de Aguas Públicas de 8 l/s. a derivar del río Oja también denominado Gera, en término municipal de Santo Domingo de la Caçada (La Rioja) con destino a la ampliación de su abastecimiento.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de nuevo abastecimiento de aguas potables para la Mancomunidad de Leiva, Ochánduri y Herramélluri (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, de firma legible en Logroño y Junio de 1933, en el se justifica la necesidad del caudal solicitado. Se proyecta la captación de las aguas subterráneas del Río Gera mediante ovoide perforado de 60/90, dotada de drenes suplementarios de tubería abocada de 160 mm.: Las aguas así captadas se reúnen en una arqueta en la que tiene su origen la conducción mediante 7.985 m. de tubería de 175 mm. de diámetro, entregando las aguas al triple depósito y partidor existente en las proximidades del barrio de Velasco.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 10 Zaragoza.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1984.

El Comisario Jefe,

José I. Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

3064

El Ayuntamiento de Grañón (La Rioja) que viene aprovechando un caudal de 1,50 l/seg. solicita la concesión del nuevo caudal de 1,28 l/seg. con lo que se totaliza 2,78 l/seg., captándose el nuevo de los manantiales de Río La Virgen en el paraje denominado "Labarga", término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja) con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas potables a Grañón (La Rioja)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio José García Cuadra, en Logroño y septiembre de 1979, en el que se justifica un caudal necesario de 1,28 l/seg. y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis: en una captación de los manantiales del Río La Virgen, mediante un drenaje en galería visible y dos ramales de tubería de P.V.C. de 160 mm. de diámetro. El caudal captado se reúne en una caseta donde tiene su origen en la tubería de conducción por gravedad de 160